



# Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **138/23**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-04-2024 a las 08:21 horas.



## Remitente

→ **Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Málaga**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Avda. de Cervantes nº 4

→ (29016) Málaga España

### Contacto

→ Teléfono 951928459

→ Correo Electrónico [mtmartin@malaga.eu](mailto:mtmartin@malaga.eu)

## Destinatario

→ **SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L**

→ Correo Electrónico [savfe@savservice.es](mailto:savfe@savservice.es)

## Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.malaga.eu>

### Dirección Postal

→ Avda. de Cervantes, 4

→ (29016) Málaga España

→ ES617

### Contacto

→ Teléfono +34 951929312

→ Fax +34 951926572

→ Correo Electrónico [perfildelcontratante@malaga.eu](mailto:perfildelcontratante@malaga.eu)

## Información Adicional

→ Para cualquier duda sobre la presente comunicación pueden contactar a través de los siguientes teléfonos:

951.92.84.59-951.92.91.82-951.92.81.28.

## Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ La Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente por los motivos indicados.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluyen el DEUC ni el ANEXO 2.1 de esta última entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento y el Anexo 2.1 debidamente cumplimentados. Ambos documentos deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por

el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude (mediante autofirma), que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

\* Capacidad de Obrar-Contratos reservados. Reservado a Centros Especiales de Empleo, o talleres protegidos

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable) : La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluyen el DEUC ni el ANEXO 2.1 de esta última entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento y el Anexo 2.1 debidamente cumplimentados. Ambos documentos deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude (mediante autofirma), que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

\* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

→ [Fecha final de respuesta](#) 04/04/2024 23:59

→ La Mesa de Contratación examinada la documentación administrativa, acuerda, por unanimidad, calificar como admitidos provisionalmente al licitador SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L, al no haber presentado correctamente los documentos a incluir en el citado sobre y que serán detallados en las correspondientes notificaciones de subsanación y calificar como admitido al resto de licitadores, al haber presentado correctamente los documentos a incluir en el citado sobre.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 01/04/2024